



lupa por la vida
Informe
2021

1.414

**presuntas ejecuciones extrajudiciales
a manos de los cuerpos de seguridad**



Lupa por la Vida es un proyecto de derechos humanos que monitorea a nivel nacional las violaciones al derecho a la vida, focalizada en las ejecuciones extrajudiciales por parte de los cuerpos de seguridad del Estado. Los hallazgos de este monitoreo tienen como objetivo la construcción de una base de datos que sirva de memoria y apoyo a las víctimas para la exigencia de verdad, justicia y reparación y la construcción de políticas públicas para la no repetición y el restablecimiento del Estado de derecho.

Índice

| | |
|--|----|
| Lupa por La Vida registró 1.414 presuntas ejecuciones extrajudiciales a manos de los cuerpos de seguridad en 2021..... | 04 |
| Se redujo el número de víctimas pero se mantiene la política de alta letalidad por parte del Estado..... | 06 |
| Gráfico número 1: Total de Víctimas durante el 2021 | 07 |
| Prevalece el silencio institucional cuando se producen masacres..... | 08 |
| CICPC y policías estatales, los más letales..... | 09 |
| Gráfico número 2: Porcentajes de víctimas por organismos policiales y militares | 10 |
| Gráfico número 3: Actuación de las policías estatales..... | 11 |
| Gráfico número 4: Actuación de las policías municipales..... | 12 |
| Gráfico número 5: Estados con más víctimas | 13 |
| Gráfico número 6: Los 5 municipios con más índices de letalidad..... | 14 |
| Gráfico número 7: Los 31 municipios con más casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales | 15 |
| Gráfico número 8: Rango de edad de las víctimas | 16 |
| Gráfico número 9: Parte del cuerpo donde fue lesionada la víctima | 17 |
| Gráfico número 10: Número de víctimas por mes..... | 18 |
| Conclusión..... | 19 |



lupa por la vida

registró 1.414 presuntas ejecuciones extrajudiciales a manos de los cuerpos tde seguridad en 2021





Nuevamente compartimos con el país el más reciente trabajo de documentación del proyecto Lupa por La Vida sobre la violencia policial y militar en Venezuela referente a casos de ejecuciones extrajudiciales cometidos el año pasado.

Desde el año 2019 en Lupa por la Vida, proyecto de monitoreo de estas prácticas estatales que desarrollan en conjunto el Centro Gumilla y PROVEA, nos hemos dedicado a visibilizar estos casos de violación del derecho a la vida como aporte a la construcción de memoria para que haya justicia y no repetición.

En este sentido, en 2021 persistió la alta letalidad en el accionar de la fuerza pública dejando un saldo de más de mil personas asesinadas. Policías y militares produjeron la muerte, en todo el territorio nacional, de 1414 personas.

A pesar que hubo una reducción considerable en el número de víctimas con respecto al 2020, cuando se registraron 3034 asesinatos, en el 2021 se volvió a evidenciar de manera categórica que la actuación

de los agentes del Estado sigue contrariando las normas nacionales e internacionales sobre el uso diferenciado y progresivo de la fuerza y obviando la obligación de proteger la vida de todas las personas.

Concluimos que persiste una política estatal de violación sistemática y generalizada del derecho a la vida, patrón de política de Estado que pudiera constituir crímenes de lesa humanidad.

Es de destacar que del total de personas a quienes se les privó de la vida, 832 (58,84%), pudieron ser identificadas y 582 (41,16%), no lograron identificación completa pero sí el contexto en el que fueron asesinadas y el cuerpo armado responsable.

También el monitoreo permitió determinar el género de 1351 víctimas, es decir, un 95,54%, de los cuales 1337 (98,96%) fueron hombres y 14 (1,04%) mujeres.

La casi totalidad de las personas fallecidas se produjo en el marco de los denominados operativos de seguridad ciudadana.

Se redujo el número de víctimas pero se mantiene la política de alta letalidad por parte del Estado.

Sin embargo, la disminución en el número de víctimas en tan corto periodo de tiempo indica que cuando existe voluntad política por quienes detentan el poder se pueden bajar las cifras de violaciones al derecho a la vida.

Un dato a destacar durante el período en análisis es la reducción de la participación de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) de la Policía Nacional Bolivariana, (PNB), en operativos, y su repliegue en varios estados y a nivel nacional.

Ello hace presumir, pues no hay información pública, que este componente de la policía recibió órdenes de limitar su presencia en labores de seguridad ciudadana en zonas populares.

Las FAES venían siendo el componente armado del Estado más letal transformado en una maquinaria de terror y muerte contra los más pobres.

Es por esta razón que en sus más recientes informes sobre Venezuela la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Michelle Bachelet, exhortó al Estado venezolano a disolver este cuerpo de seguridad.

En este tenor de exigencias la Misión Independiente de Determinación de los Hechos, del Consejo de Derechos Humanos, también alertaba sobre el alto poder de letalidad de las FAES.

En el informe que presentó en septiembre de 2020, la Misión, además de describir en forma muy detallada las formas de actuación de fuerzas militares y policiales y la manera como se priva de manera arbitraria de la vida a las personas, señaló con nombre, apellido y cargo a quienes pudiesen tener la mayor responsabilidad en las miles de presuntas ejecuciones extrajudiciales y otros crímenes.

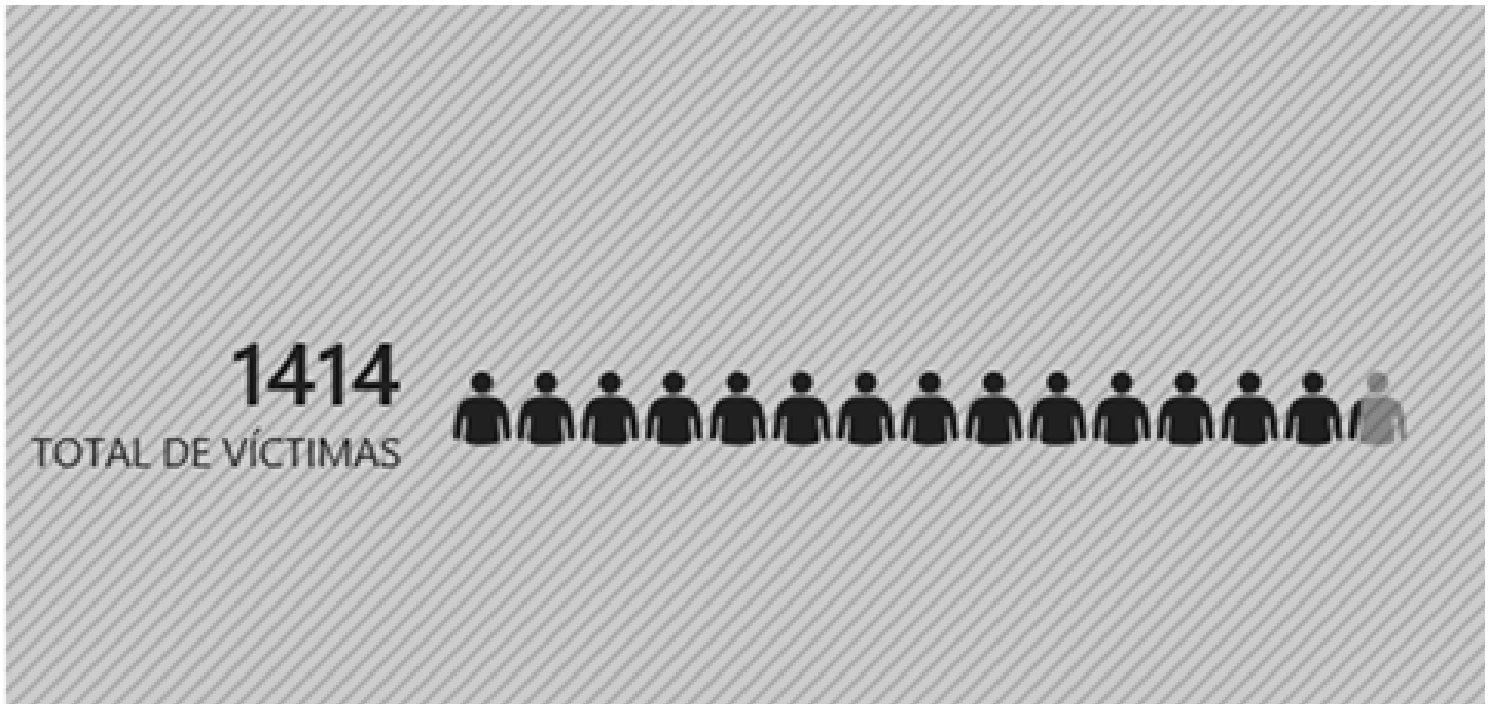
Ello está asociado al avance que se produjo en la Corte Penal Internacional sobre la posibilidad de que se pasara a una fase de investigación sobre los más altos responsables de los crímenes perpetrados al menos desde 2017 que obligó al gobierno a tomar medidas en varios ámbitos de la vida nacional.

Todos estos factores y el temor de los altos funcionarios del Estado condujeron a disminuir la acción letal de los órganos de seguridad.

Otra de las novedades que pulsamos en este balance es el marcado y creciente desplazamiento interno de familias enteras que se han registrado en algunas zonas populares, principalmente de Caracas, durante y posterior a la ejecución de estos procedimientos policiales. Uno de los ejemplos más palpables de esta realidad fue el desplazamiento de varias familias de la Cota 905 y El Paraíso del municipio Libertador de Caracas que se suscitó en el mes de julio en el marco del dispositivo de seguridad que se desplegó para dar con el paradero de los líderes de las bandas delictivas. Algunas de las familiares denunciaron que en ocasiones también se veían obligadas a movilizarse porque también recibían amenazas de los propios integrantes de estas bandas.

Gráfico número 1:

Total de Víctimas Enero - Diciembre 2021



Prevalece el silencio institucional cuando se producen masacres



De lo que si estamos seguros es que esto no tiene nada que ver con una seria voluntad de respeto a los derechos humanos. Si así fuese, casos como el de la masacre de La Vega en Caracas y El Ripial, en La Victoria, estado Apure, hubiesen contado con una investigación que sancionara a sus responsables, así como también se hubiese logrado un proceso transparente de reestructuración de la PNB.

De hecho, un indicador de este comportamiento ha sido la impunidad en las sanciones de estas masacres, acompañada del silencio tanto del Ministerio Público como de la propia Defensoría del Pueblo.

Este último organismo peca de graves omisiones para cuestionar la arbitrariedad y abuso de poder en las labores de seguridad ciudadana del Ejecutivo Nacional y contribuir a la investigación y sanción de los responsables. Por su parte, es destacable la falta de voluntad del Ministerio Público para investigar autores materiales y cadenas de mando.

CICPC y policías estatales, los más letales



A nivel nacional fue el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, CICPC, la instancia policial que más poder de letalidad exhibió siendo responsable de 347 presuntas ejecuciones extrajudiciales, lo que representa el 24.54%.

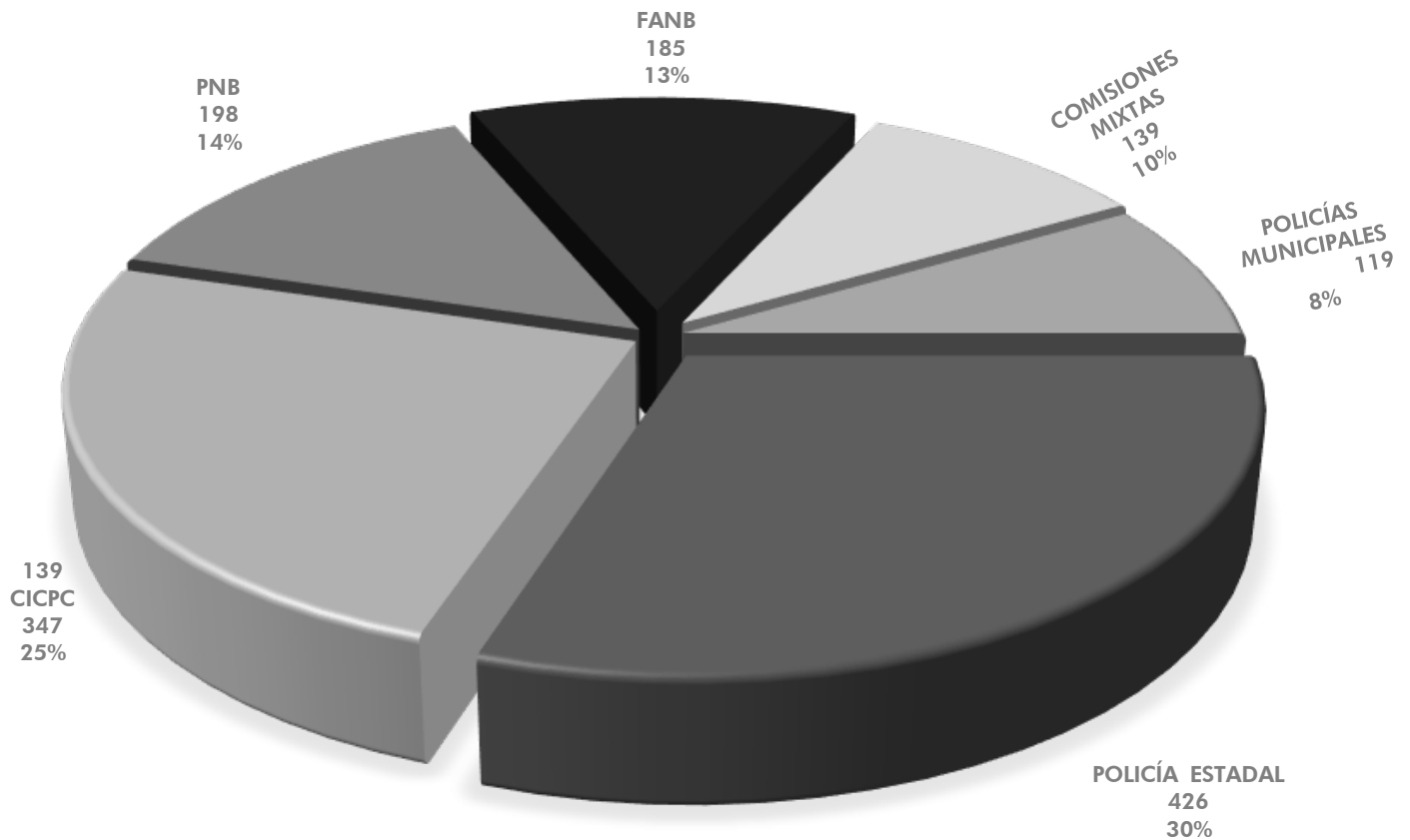
Aunque hay que señalar que en su conjunto las policías estatales fueron responsables de 426 muertes, para un 30%.

A la policía científica le sigue la PNB, con 198 ejecuciones (13.58%), de los cuales las FAES son autores de 111. Y prosigue la Guardia Nacional Bolivariana, GNB, con 152 casos para un 10.75%. Por su parte, las policías municipales cuentan con 119 asesinatos (8%) y en operativos de actuación mixta 139 (10%)¹.

1. Por actuación mixta se entiende la participación de más de un organismos policial, o participación de policías y militares en un operativo

Gráfico número 2:

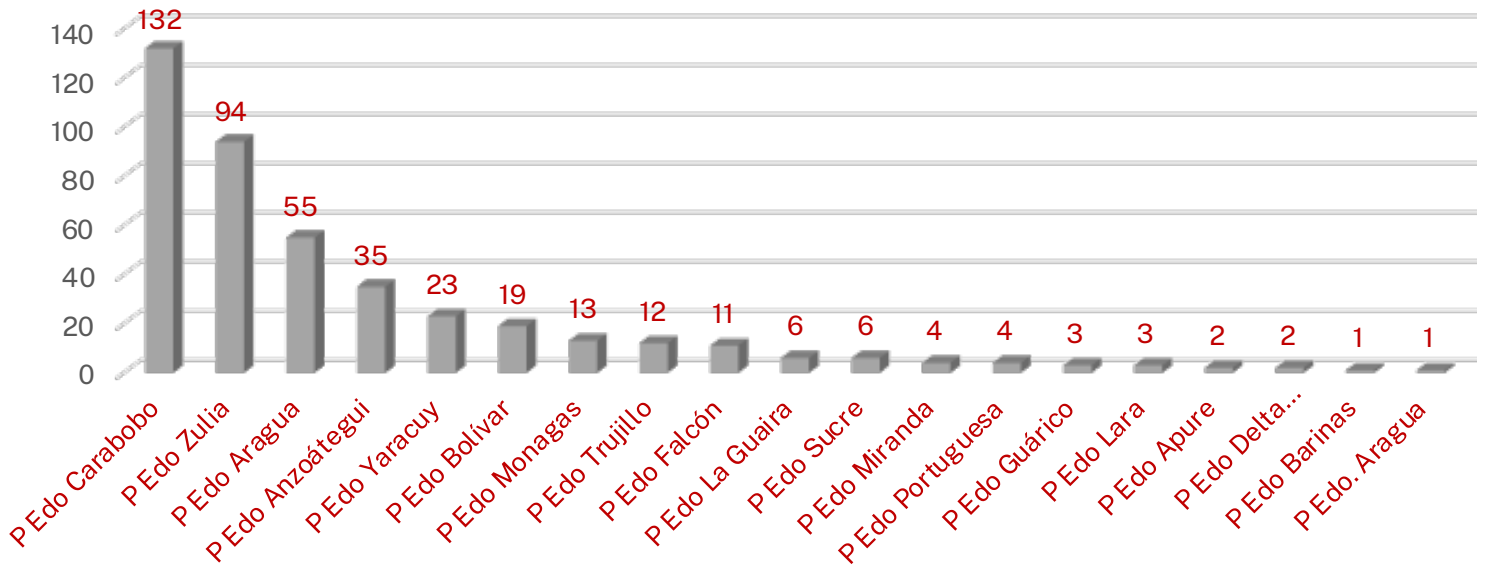
Porcentajes de víctimas por organismos policiales y militares



Por otro lado, se produjo una reorientación en la actuación de algunas policías estatales como es el caso de la policía del estado Zulia que fue desplazada como la más letal por la del estado Carabobo, con 132 víctimas en 2021, para un 9.34% del total.

Gráfico número 3:

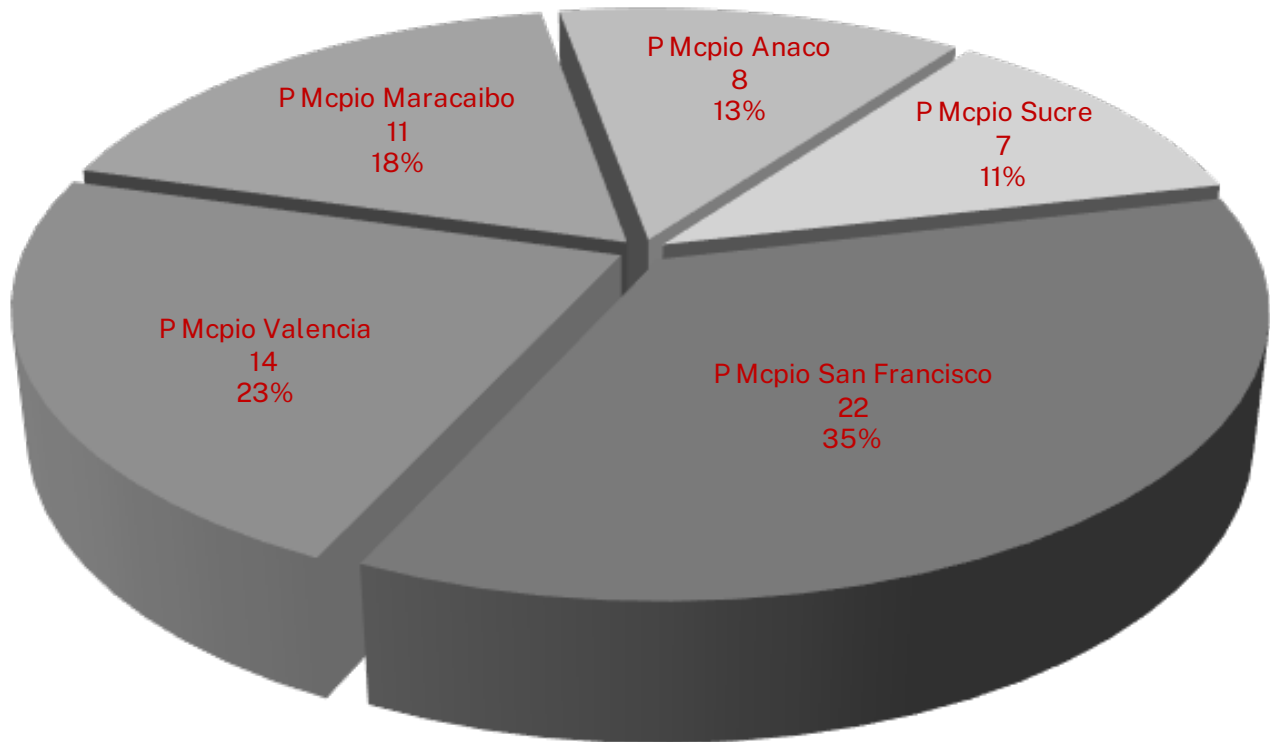
Actuación de las policías estatales



Entre las policías municipales que más resaltan están las de San Francisco (Zulia) con 22 casos; Valencia (Carabobo), con 14 muertes; Maracaibo (Zulia) con 11; Anaco (Anzoátegui) con 8 casos y Sucre (Miranda) con 7 presuntas ejecuciones extrajudiciales.

Gráfico número 4:

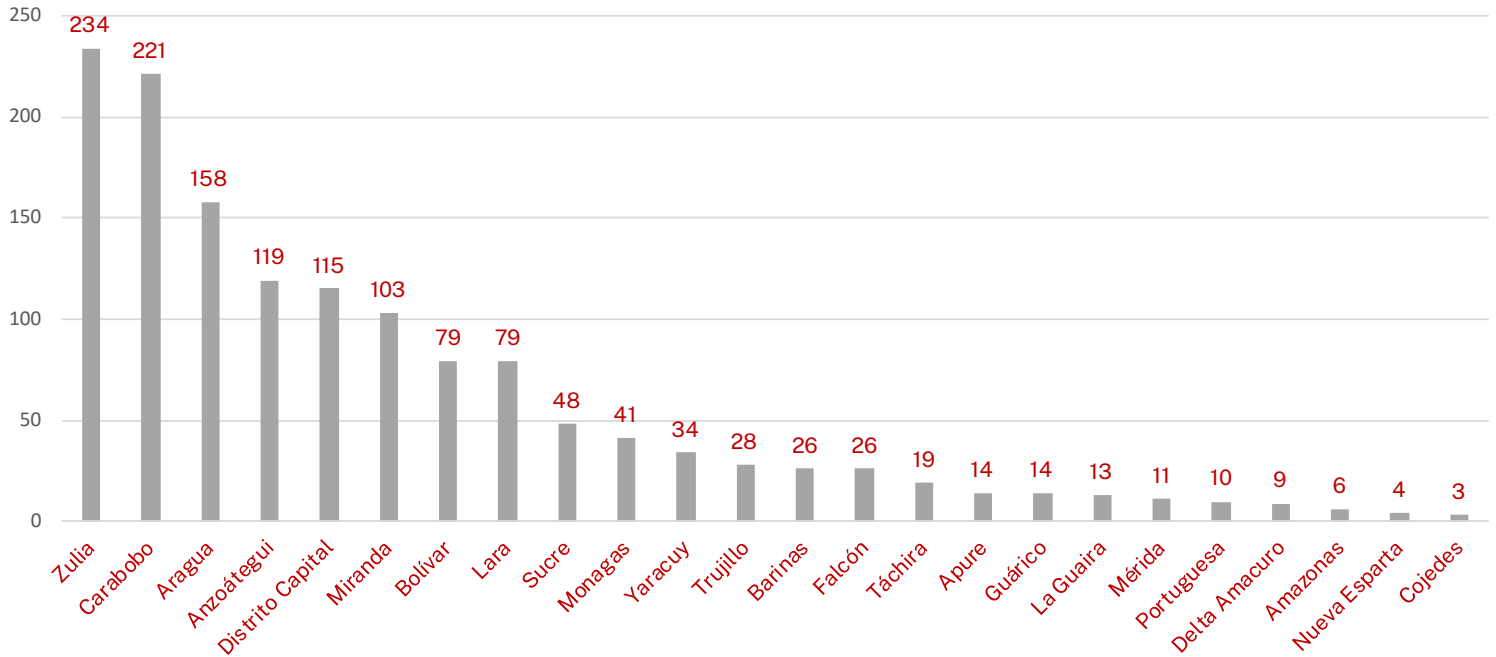
Actuación de las policías municipales



Los estados en los cuales se registraron más víctimas fueron Zulia (234), Carabobo (221) y Aragua (158).

Gráfico número 5:

Estados con más víctimas

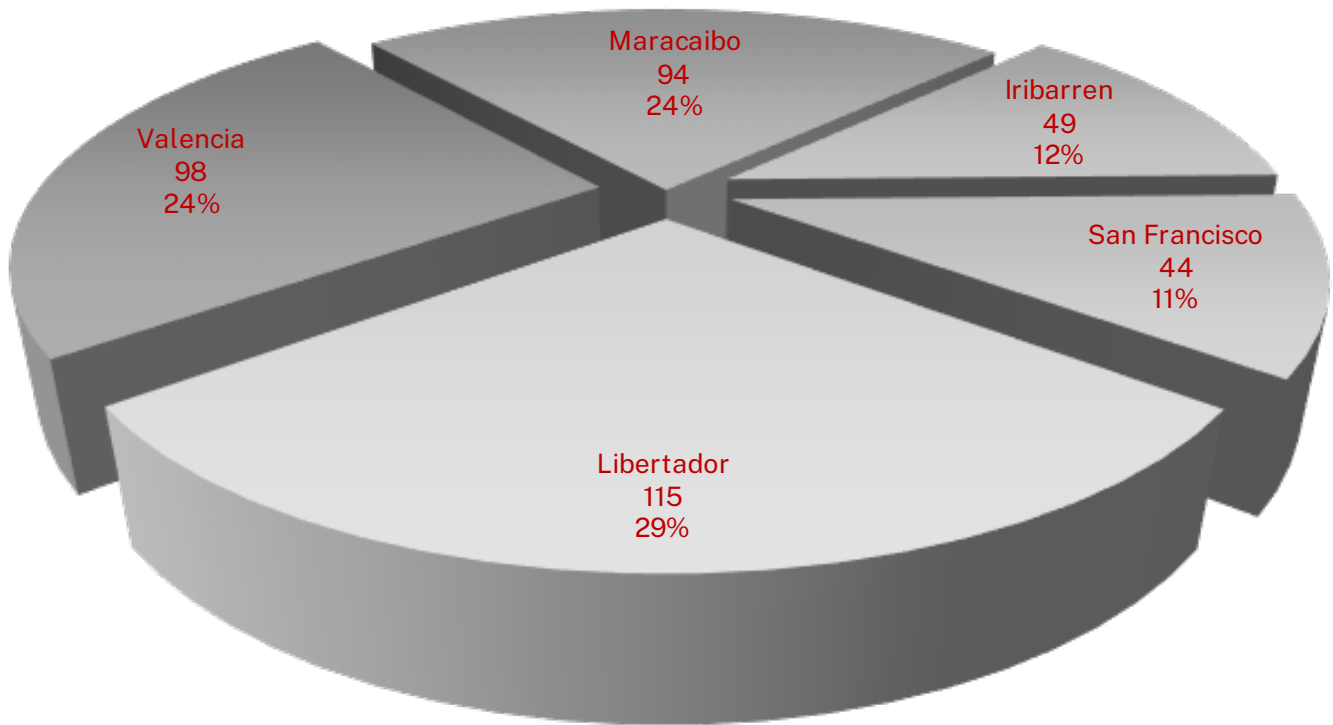


Los municipios Libertador (Caracas) con 115; Valencia (Carabobo) con 98, Maracaibo (Zulia) con 94 Iribarren (Lara) con 49, y San Francisco (Zulia) con 44, fueron las 5 localidades donde hubo más asesinatos a manos de los cuerpos de seguridad.

Llama la atención en estas estadísticas el auge que tuvieron los municipios Simón Bolívar, con 36, y Anaco, con 13, ambos del estado Anzoátegui.

Gráfico número 6:

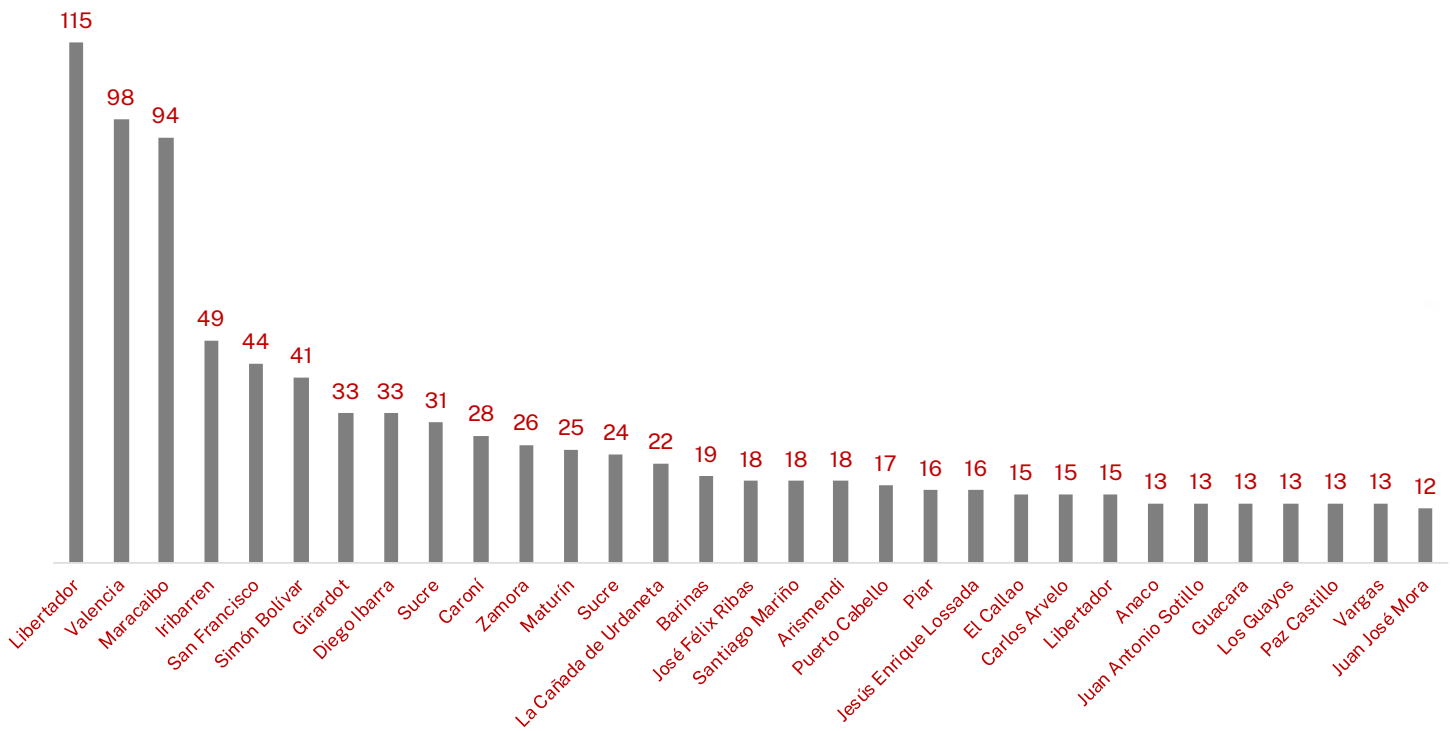
Los 5 municipios con más índices de letalidad



Por otro lado, destacamos los 31 municipios con más casos registrados de presuntas ejecuciones extrajudiciales. Vale la acotación que el otro municipio Libertador que aparece en el recuadro es el correspondiente al estado Carabobo.

Gráfico número 7:

Los 31 municipios con más casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales



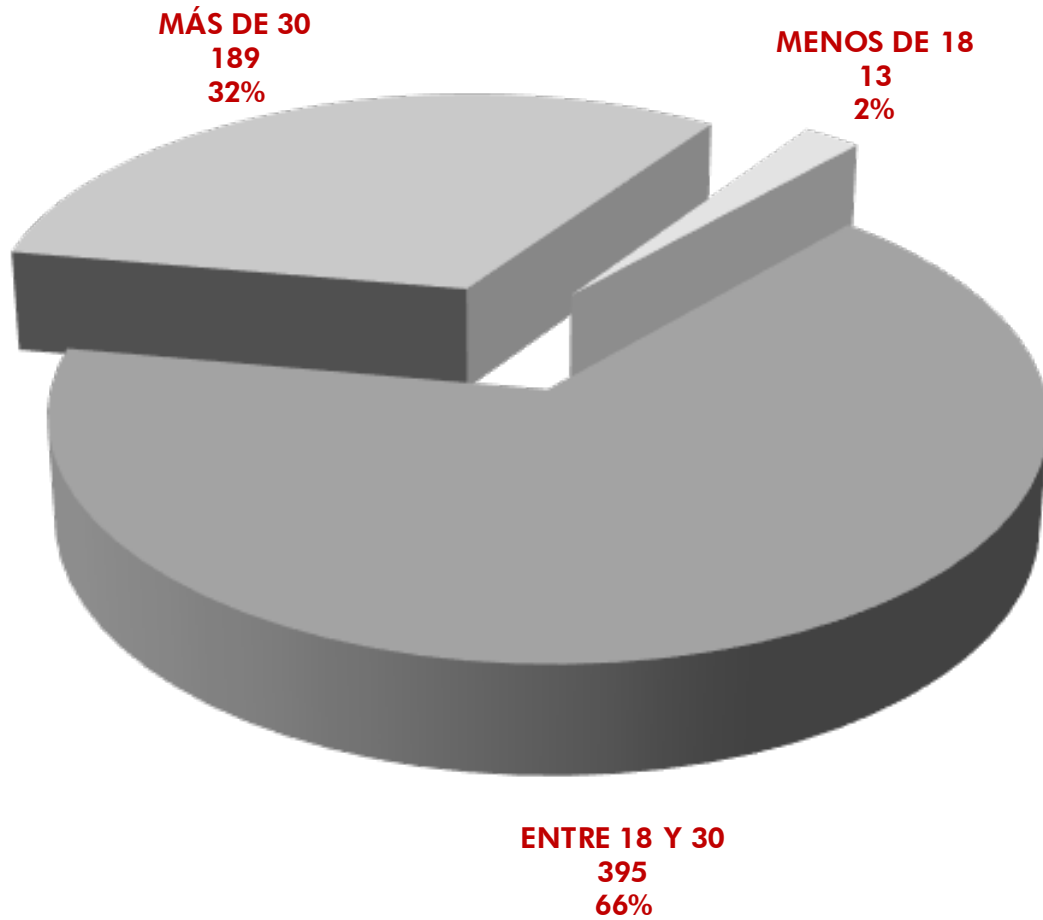
También se pudieron conocer las circunstancias en las cuales se produjeron 25 intervenciones policiales o militares donde se asesinaron a tres o más personas. Algunas de ellas fueron la masacre de La Vega, Distrito Capital (23); San Juan de Unare , estado Sucre (17); El Valle, sector Los Robles, Distrito Capital (12).

De las 1414 personas presuntamente ejecutadas se pudo conocer la edad de 575 víctimas (40,66). De esas, 395 (66%) corresponde a jóvenes entre los 18 y 30 años de sectores populares lo que indica un patrón de discriminación que pone en riesgo la vida de los jóvenes. La letalidad policial también segó en 2021 la vida de 13 niños niñas y adolescentes (2%).

Tal como lo indicáramos en Lupa por La Vida el día de la juventud (Ojo: insertar este link <https://lupaporlavid.org/ser-joven-no-es-un-delito/>) **“en la actualidad los jóvenes de nuestras barriadas venezolanas sufren de diferentes estigmatizaciones. Una de las más fuertes es la criminalización por parte, fundamentalmente, de los cuerpos de seguridad”.**

Gráfico número 8:

Rango de edad de las víctimas



También se logró distinguir que 117 víctimas recibieron impactos de bala en el tórax, lo cual puede interpretarse que estas muertes fueron por ajusticiamiento y no precisamente en medio de enfrentamientos.

Gráfico número 9:

Parte del cuerpo donde fue lesionada la víctima

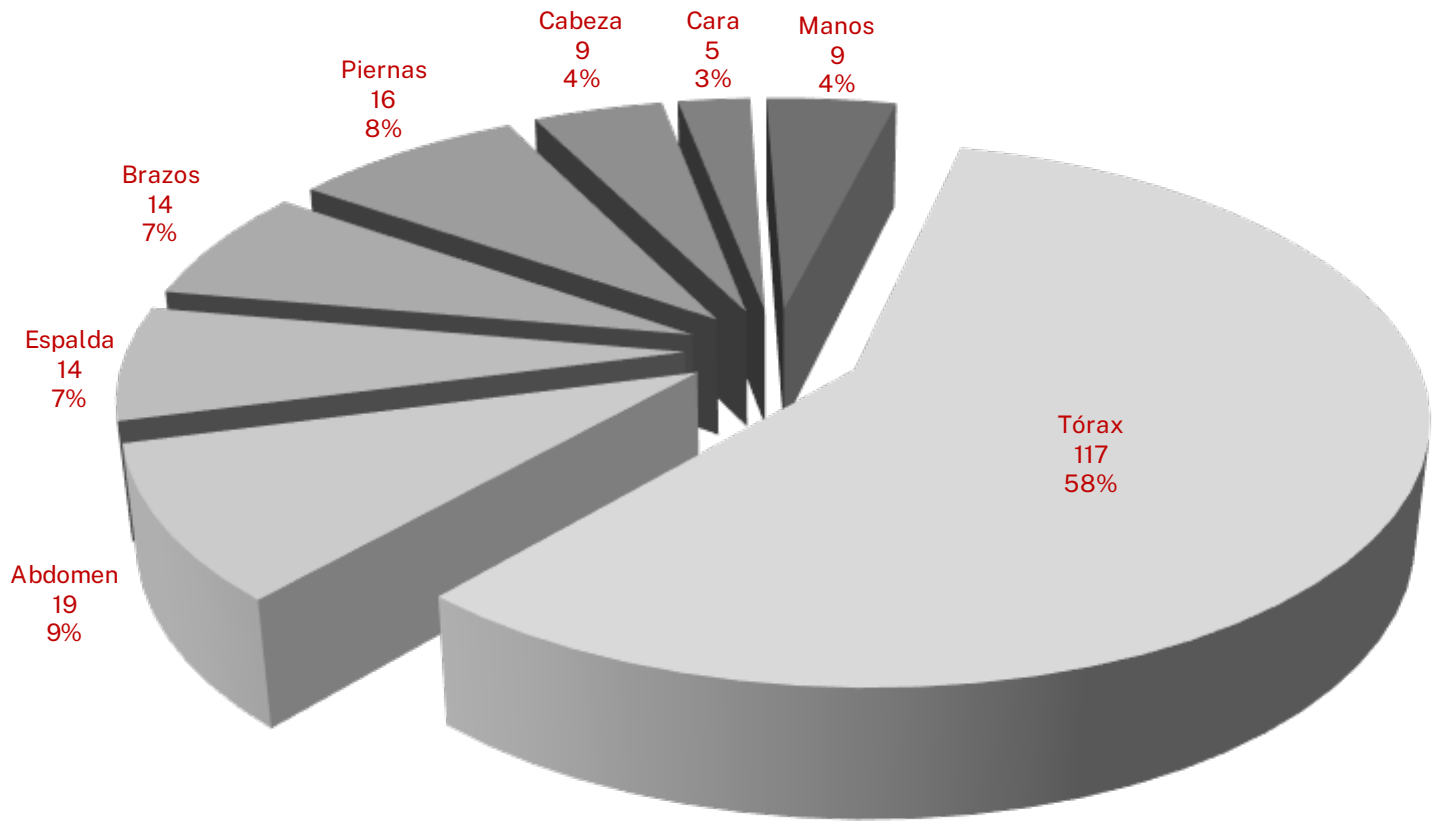
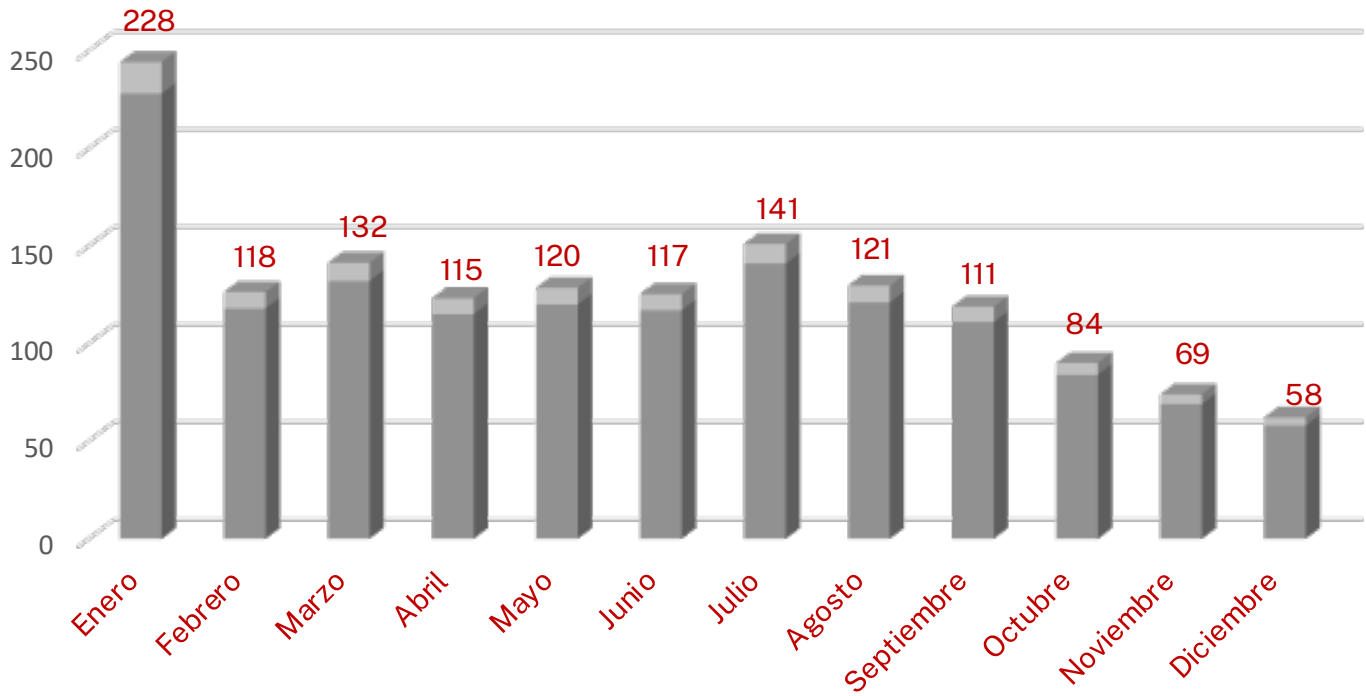


Gráfico número 10:

Número de víctimas por mes



Víctimas por meses y días

Por segundo año consecutivo los días martes y jueves fueron los de mayor actuación letal por parte de los órganos armados del Estado. Y los días domingos los de menor letalidad. Esto puede estar asociado a mayor cantidad de funcionarios en permiso laboral de fin de semana, incluyendo las cadenas de mando.

Enero y julio de 2021 tuvieron la mayor cantidad de víctimas. Vale recordar que en esos lapsos se ejecutaron operativos policiales en La Vega y en la Cota 905, lo cual supuso un altísimo nivel de actuación de los cuerpos de seguridad

En los dos últimos meses del año se notó una importante disminución tomando en cuenta que el Ejecutivo Nacional los decretó de flexibilización ampliada, ante la COVID-19, medida que aún se mantiene en lo que va de 2022.

Conclusión

En este monitoreo de la violencia policial y militar en Venezuela destacamos como novedosos los siguientes aspectos:

1. El progresivo desmantelamiento de las FAES sin que se haya hecho público tal proceso. Se tuvo conocimiento de fuentes provenientes de la PNB sobre la disminución de número de policías de las FAES, la reorientación de su actuación y la reducción de su participación en operativos. Así mismo, una parte del personal pasó a conformar la Dirección Contra la Delincuencia Organizada (DCDO, y otro, la Dirección de Investigaciones Penales (DIEP), ambas instancias de la propia PNB.

Esta medida ha resultado en menos violaciones del derecho y menor responsabilidad en la cantidad de ejecuciones extrajudiciales. La baja participación de las FAES en operativos de seguridad ciudadana empezó en el último trimestre de 2020 y se mantuvo durante todo 2021.

2. El envío de funcionarios policiales junto a componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) para enfrentar a grupos irregulares en las zonas fronterizas. En ese contexto se produjo la masacre de El Ripial, municipio Páez, Apure, en la cual se detuvo y privó arbitrariamente de la vida a cinco personas, cuatro de ellas integrantes de una misma familia.

Los familiares de las víctimas señalaron como presuntos responsables a funcionarios de las FAES. El Fiscal General de la República impuesto por la extinta ANC, en información difundida por su cuenta de Twitter el 27.03.21, afirmó que había mandado una Comisión del Ministerio Público a investigar lo ocurrido: “Los 12 expertos @MinpublicoVE enviados realizarán #inspecciones técnicas en los sitios del suceso, experticias planimétricas, experticias de trayectoria balística, protocolos de autopsia, entre otras necesarias para establecer posibles acciones violatorias a los #DDHH”.

A casi un año después no había suministrado ninguna información de los resultados de la labor de dicha Comisión. Los familiares de las víctimas exigieron justicia y denunciaron la indolencia de la Fiscalía.

3. El anuncio, en abril de 2021, de un proceso de reestructuración de la PNB. Se creó una Comisión Restructuradora y a la fecha de redacción de este informe, todavía no hay ningún reporte público de los alcances de esa reestructuración. Una reorganización dirigida por generales contrariando así la propia Ley del Ejercicio de Policía y reafirmando la militarización de la función policial.
4. Desde que Nicolás Maduro asumió el poder en 2013 se produce el menor número de personas asesinadas en el contexto de manifestaciones.

Queremos destacar que el 13.01.21 fue asesinado Tomás Eduardo Romero Castillo (38), por herida de arma de fuego, en el sector Caño Hondo, municipio Ricaurte del estado Cojedes. También se produjo una reducción importante del número de heridos en el contexto de protestas. Desde 2013 hasta 2020 habían sido asesinadas en contexto de protestas 283 personas, la mayoría por agentes del Estado y por grupos paramilitares pro-gobierno.

Como ha sido una constante en las últimas décadas, la casi totalidad de las presuntas ejecuciones extrajudiciales se produjeron en el contexto de los llamados “operativos de seguridad ciudadana”. Los asesinatos fueron acompañados de la versión oficial muertes ocurridas en enfrentamientos y por resistencia a la autoridad². De conformidad con los registros de Provea, policías y militares han asesinado desde 2013 cuando asumió Nicolás Maduro el poder, 8.611 personas a un promedio de 1076 por año.

Las presuntas privaciones arbitrarias a la vida perpetradas por agentes del Estado – calificadas por las autoridades como enfrentamientos por resistencia a la autoridad – se les adjudica, en la versión de las autoridades, una actuación legítima de los cuerpos armados del Estado. A finales de 2021 algunos cuerpos policiales y militares empezaron a utilizar el término “intervención legal” en sustitución del acostumbrado argumento de muerte por resistencia. Este neo lenguaje policial ya establece de entrada que la intervención de los funcionarios fue legal, aunque hayan privado de manera arbitraria de la vida a una persona. Una terminología que busca consolidar una impunidad que ya es estructural.

La calificación que se venía haciendo de muertes en resistencia a la autoridad y ahora en intervención legal, nos hace plantear como hipótesis que en el fondo está el propósito de no investigar, por tales muertes, ni a los autores materiales ni a las cadenas de mando.

2. Misión Independiente de Determinación de Hechos (MDH) de las Naciones Unidas para la República Bolivariana de Venezuela indicó que: “Las ejecuciones extrajudiciales son una forma específica de privación arbitraria de la vida, ya que el uso deliberado de fuerza letal contra una persona es cometido por funcionarios públicos, a instancias de estos o con su consentimiento, al margen de cualquier proceso judicial”.



lupa por la **vida**

Le invitamos a revisar este informe y otras publicaciones de Lupa por la Vida sobre el derecho a la vida a través de

www.lupaporla vida.org

y por nuestras redes sociales

Twitter y en Instagram,

[@lupaxla vida.](https://twitter.com/lupaxla vida)